San Lorenzo, 28 de noviembre de 2018

Nota Dinatran/DGC Nº ***375***

Abogado
PABLO F. SEITZ ORTIZ*, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en el marco de la adjudicación del ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019 – PLURIANUAL CONVOCADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (ID N° 344.348)."***

En tal sentido, y atento a la Nota DNCP/DNC N° 23967/2018, por el cual informa que no fue difundido la adjudicación, conforme a las normativas vigentes:

Punto N° 1*, En cuanto al mismo esta observación ya fue subsanada, atendiendo que hubo un error al tipear la carga en la línea presupuestaria; y que efectivamente debe ser 2 (dos) meses y no 12 (doce) meses de servicio mencionado anteriormente.*

Punto N° 2, *Así mismo el monto del CDP es por Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), monto previsto para el presente ejercicio fiscal,(2018), sin embargo este llamado tuvo una protesta contra la adjudicación, lo que motivo un retraso importante en la ejecución del servicio de Limpieza Integral.*

Punto N° 3 y 4, *En cuanto al mismo esta Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), da cumplimiento a lo solicitado y comunica cuanto sigue:*

Que, habiéndose iniciado el nuevo periodo presidencial 2018-2023, y las atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República prevista en la Carta Magna.

Que, por Decreto N° 191 de fecha 07/09/2018, el Presidente de la República nombra al Abg. Juan José Maria Vidal Bonin, como presidente del Consejo y Director de la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran, en reemplazo del Abg. Carlos Georgi Samaran, quien en fecha 17/08/2018 presentó su renuncia al cargo de Presidente del Consejo y Director de la Dinatran, quedando la institución por un periodo de 21 días sin autoridad, sin embargo cabe mencionar que desde antes de la renuncia oficial del mencionado Presidente y Director Nacional la institución ya quedo acéfala por un periodo de 15 días, por lo que no se pudo proseguir con el proceso administrativo.

Que, por Resolución C.D.N° 505, de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa al C.P. Derlis Antonio Ramírez, como Director General de la Dirección General de Contrataciones, a fin de organizar y proseguir con las tareas administrativas y operativas; y a los efectos de dar cumplimiento a la Ley N° 1.590/2000, se procedió a reactivar los expedientes pendientes de trámites, el cual uno de los casos es el de Servicio de Limpieza Integral.

En cuanto al punto N° 3, en este punto aclaramos que no se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 7.434/11, artículo 34; en cuanto a la formalización del contrato que establece solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido de (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en ese sentido el contrato de referencia tuvo que firmarse con anterioridad debido a la necesidad institucional urgente, por las consideraciones que anteceden.

En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, solicito respetuosamente al Señor Director Nacional se sirva reconsiderar la situación planteada, para la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación.

Hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

Derlis Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Contrataciones